REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00735-00
DEMANDANTE: RCI.
DEMANDADO: HECTOR ARIZA.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaria ofíciese con Destino al Parqueadero J&L, para que se sirva remitir a la parte demandante la información solicitada en los términos de la petición realizada. **Ofíciese.**

De otra parte, conforme a lo solicitado, **Secretaría de inmediato**, compártase el expediente digital a los correos relacionados en la solicitud del 31 de enero de 2022.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***02 de febrero de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff38efc6efa080f9f4104e40b8303103373e5f4e8eb012714872869acff2b81f**
Documento generado en 01/02/2022 01:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica